



RESOLUCION R-Nº 0599-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2022

Expte. Nº 17.045/22

VISTO estas actuaciones y el pago de la factura C – Nº 00002 00000160 perteneciente a ALANIZ MAURICIO DANIEL, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), adjunta a fs. 16; y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada factura corresponde a la reparación de la puerta y calibración de quemadores del horno pizzero Sol Real, del Comedor Estudiantil de esta Universidad, de acuerdo al pedido efectuado en fs. 14 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE se solicitó presupuesto de reparación a siete (7) firmas del medio local.

QUE de acuerdo a los presupuestos recepcionados se efectuó la reparación con SERVICIO TÉCNICO DE PANADERÍA de ALANIZ MAURICIO DANIEL, por el importe de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control, registro y liquidación de la documentación adjunta, emitiendo OPAC Nº 902/22, de fs. 19.

QUE obra en fs. 17, informe de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, exponiendo la urgencia del trámite realizado dada la proximidad del inicio de clases y la necesidad de contar con el mencionado horno en condiciones para su uso.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado a fs. 18 por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), la reparación de la puerta y calibración de quemadores del horno pizzero Sol Real del DEPARTAMENTO COMEDOR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2022:

- A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.3.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta